Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA EJECUTAR INICIATIVA INFANTIL DEL PROGRAMA CENTRO PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS).

DECRETO N°: 865

Chillán viejo, 11 FEB 2015

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1.- El decreto N° 312 que aprueba convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bio Bio y la I. Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado "Centro para niños/as con cuidadores principales temporeras/os CAHMT 2014" de la comuna de Chillán Viejo, convenio que indica su vigencia desde 06 de enero al 20 de febrero de 2015.

2.- El decreto N°313 del 19 de enero de 2015 que aprueba y asigna presupuesto "Programa Centro para niños/as con cuidadores principales temporeros/as CAHMT"

3. Memorándum N° 13 del 12 de febrero de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario.

4.- La necesidad de fondo a rendir para concretar ejecución de iniciativa infantil del programa "Centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) 2015", para adquirir entradas a complejo turístico Valle Hermoso para los niños (as) y adultos responsables que participan de este programa para el día 17 de febrero del año en curso.

DECRETO

AUTORIZASE la suma de $250.000 (doscientos cincuenta mil Pesos) como fondo a rendir para adquirir entradas a complejo turístico Valle Hermoso para los niños (as) y adultos responsables que participan de este programa para el día 17 de febrero del año en curso.

1.

2. **DESIGNESE** a la funcionaria Paola Araya Quijada célula de identidad 10.623.380-2 Directora(s) de Desarrollo Comunitario.

3. **IMPUTESE** el gasto que corresponda a la cuenta N° 22.09.999 "Otros" fondos centro para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) 2015".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/PMV/MCV/PAQ/PJP/pmo

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Dideco, CAHMT

01-110